

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 291-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>""Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUBROGANCIA JEFATURA DE DIVISIÓN BIBLIOTECA LEGISLATIVA CONCEJO MUNICIPAL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23 .

Nota del 28 de agosto de 2024 del Richard Gavini, Jefe a cargo de la División de Biblioteca Legislativa.

Nota del 29 de agosto de 2024 de Gisela Negro, Secretaria Legislativa del Concejo Municipal.

**FUNDAMENTOS**

Por licencia ordinaria del agente Richard Gavini legajo 801 y por nota del 29 de agosto de 2024 de la Secretaria Legislativa, se solicita la subrogancia de la Jefatura de la División de Biblioteca Legislativa al agente Ariel Rogel Garcia legajo 11714, desde el 09 de septiembre del 2024 al 24 de septiembre de 2024 inclusive.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.15.18.25.0040.084.1 (RRHH).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se designa la subrogancia de la Jefatura de la División de Biblioteca Legislativa del Concejo Municipal al agente Ariel Eduardo Garcia Rogel lehajo 11714, desde el 09 de septiembre de 2024 al 24 de septiembre de 2024 inclusive.

Art 2.º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes

Art. 3.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.15.18.25.0040.084.1 (RRHH)

Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de agosto de 2024.  
GRDR/GBN/sag

<p>DDYA</p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 291-PCM-2024</p>	<p> <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
-------------	------------------------------------	---